

Expediente: 8393/13
Carátula: TARJETAS CUYANAS S.A. C/ SALAZAR ORLANDO MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALAZAR, ORLANDO MANUEL EDUARDO-DEMANDADO
20172697322 - TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8393/13



H106018300204

JUICIO: TARJETAS CUYANAS S.A. c/ SALAZAR ORLANDO MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 8393/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209535518750, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$36.122,53 (\$29.853,33 de honorarios más \$6.269,20 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 8393/13

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$29.853,33

21%\$6.269,20

10%\$2.985,33

8%\$2.388,27

Honorarios + IVA\$36.122,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.